

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

Ruc/código :	20604828962	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA INNOVA DEL PROGRESO S.A.C.	Hora de envío :	19:23:51

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los términos de referencia que con parte de las bases estándar publicadas para el presente proceso indican que deberá de presentar la hoja de vida de ellos otros profesionales sin embargo no especifican en qué momento se acreditara si para el perfeccionamiento del contrato o para el inicio del servicio de consultoría.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 11.2.2      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sírvase ceñirse a las Bases, la misma que en el capítulo III de la Sección Especifica, numeral 11.2.2, página 41, precisa lo siguiente: "... con motivo de inicio del servicio, el CONSULTOR deberá presentar la hoja de vida documentada de los otros profesionales"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

Ruc/código :	20604828962	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA INNOVA DEL PROGRESO S.A.C.	Hora de envío :	19:23:51

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad que estudio previos se realizo si ya cuenta con estudios de suelos un anteproyecto u otros, para poder tomar en cuenta para el calculo de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 12      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los trabajos realizados como parte del estudio de pre inversión del proyecto, son referenciales, y el estudio de Mecánica de Suelos y Geotécnia, que corresponde a un estudio básico de ingeniería de detalle, debe ser ejecutado por el consultor de acuerdo a los alcances que se señalan en el Capítulo III, de la Sección Específica de las Bases, numeral 13.1.2, página 44.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

Ruc/código :	20604828962	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA INNOVA DEL PROGRESO S.A.C.	Hora de envío :	19:23:51

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los términos de referencia que como parte de las bases estándar publicadas para el presente proceso indican que otorgaran 1 adelanto directo por el 30% sin embargo no están considerando el plazo para la entrega de la documentación y cuanto plazo tiene la entidad para otorgar dicho adelanto de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

Debido a que el responsable de la elaboración del requerimiento es el área usuaria sin embargo no está considerado los plazos en los términos de referencia y el comité de selección no puede considerarlo en el numeral 2.6 del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases si no esta considerado en los términos de referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 29      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al adelanto directo, las Bases en el Capítulo II, de la Sección Especifica, numeral 2.6 ADELANTOS, página 21, señala los plazos para la solicitud y pago del mismo; lo cual es concordante con lo precisado en el Capítulo III, de la Sección Especifica numeral, 29 ADELANTOS, página 66, sustentado como se indica en el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

Ruc/código :	20604828962	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA INNOVA DEL PROGRESO S.A.C.	Hora de envío :	19:23:51

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 10.5 de los términos de referencia incidan elaboración del plan de trabajo sin embargo no están indicando en qué momento deberá de presentarse dicho documento solicitamos que se presente para el inicio del servicio de consultoría.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 10.5      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el Capítulo III, de la Sección Específica de las Bases, numeral 25 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, Inicio del servicio de consultoría, páginas 63 y 64, se precisa que el consultor debe entregar, junto con otros documentos, el Plan de Trabajo, dentro de los 3 días de firmado el contrato, para el inicio del servicio de consultoría. Así mismo, uno de los alcances del Informe N°01, corresponde al Plan de Trabajo que presentará el consultor, junto con los avances relacionados a los trabajos de campo; tal como se establece en el numeral 14.1 página 50 de la Sección Específica de las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

Ruc/código :	20604828962	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA INNOVA DEL PROGRESO S.A.C.	Hora de envío :	19:23:51

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección que incorporen en las bases integradas el desagregado del presupuesto de supervisión de obra en formato Excel con el fin de que al presentar los postores las propuestas económicas no existan discrepancia de forma.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 15      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El objetivo del presente proceso de selección corresponde a la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración de expediente técnico y no para supervisión de obra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

Ruc/código : 20563994704

Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : MODERNIDAD Y ESTILO CONSULTORES E.I.R.L. - M Y E  
CONSULTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 20:42:28

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el Item "4. Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua potable" y "5 Especialista en Plantas de Tratamiento de aguas residuales" requieren un Ingeniero Sanitario para ambos casos. Se recomienda tomar en consideración un solo especialista Ing. Sanitario para dichos items, pues dicho profesional puede cumplir de manera eficiente y satisfactoria los diseños de ambas plantas de tratamiento al ser de la especialidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III

**Literal:** 11.2.1

**Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Simplificación de procesos y pluralidad en el proceso.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La observación planteada no se encuentra en la página 79 de las bases a la que se hace referencia. No se acoge la observación, por cuanto para el presente proceso de selección se deben considerar las fichas de homologación para la elaboración de expediente técnico de una obra de saneamiento urbano tipo D, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 228-2019- VIVIENDA, que considera un especialista en planta de tratamiento de agua potable y otro especialista en plantas de tratamiento de aguas residuales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

Ruc/código :	20563994704	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	MODERNIDAD Y ESTILO CONSULTORES E.I.R.L. - M Y E CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:42:28

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el Cap IV. Factores de Evaluación, Cap A. Experiencia del Postor se pide acreditar un monto facturado de 3 (tres) veces el valor referencial, lo cual es elevado. Se recomienda tomar como experiencia del Postor a 2 (dos) veces del valor referencial como puntaje máximo en el cuadro de asignación de puntajes, para así de esta manera dar mayor alcance y pluralidad en el proceso al ser la tercera convocatoria.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** A      **Página:** 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Mayor alcance y pluralidad del proceso.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe sírvasse ceñirse a lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

Ruc/código :	10468031961	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	MENDOZA QUIÑONEZ DEIBY WALTER	Hora de envío :	22:20:22

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADO COMITE EVALUADOR MEDIANTE EL Dec. Leg. 1017 , SOLICITO EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Artículo 11. Prohibición de prácticas que afecten la mayor concurrencia y competencia en los procesos de contratación.

REALIZO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

OBSERVACION 01 ¿

Según el numeral 3.2. requisitos de calificación en el numeral 5.B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Se solicita experiencia mínima del:

JEFE DE PROYECTO. 8 años o 96 meses

ESPECIALISTA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. 3 años

ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNICA. 3 años

ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. 4 años

ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. 4 años

El cual no estaría en concordancia con la Resolución Ministerial N°- 228-2019-VIVIENDA. Vulnerando el Principio de Competencia y Transparencia del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que SOLICITAMOS esta se adecuen a la experiencia mínima requerida en la respectiva Norma en mención, para este tipo de Consultorías.

PAGINA: 72 Y 73

ARTICULO O NORMA QUE VULNERA:

Resolución Ministerial N°- 228-2019-VIVIENDA. ART. 2. Principios que rigen las Contrataciones - LEY 30225. LITERAL C - Competencia.

OBSERVACION 02 ¿

Según el numeral 3.2. requisitos de calificación en el numeral 5.B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Se solicita experiencia en la especialidad mínima:

JEFE DE PROYECTO. 27 meses

ESPECIALISTA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. 18 meses

ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNICA. 18 meses

ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. 12 meses

ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. 12 meses

Para lo cual se detalla cargos desempeñados esto limita a varias cargos que también son concordantes con el tipo de consultoría requerida.

Vulnerando el Principio de Competencia del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que SOLICITAMOS esta se adecuen a la experiencia mínima requerida en la respectiva Norma en mención, para este tipo de Consultorías.

PAGINA: 72 Y 73

ARTICULO O NORMA QUE VULNERA:

ART. 2. Principios que rigen las Contrataciones - LEY 30225. LITERAL C - Competencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

---

#### OBSERVACION 03 ¿

Según el numeral 3.2. requisitos de calificación en el numeral C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Se solicita experiencia mínima de DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN: Este es muy limitativo reduciendo en un mínimo de participantes el poder presentar propuestas que sean beneficiosas para la Entidad. El cual no guarda razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.

Por lo que SOLICITAMOS esta se reduzca la experiencia del postor en la especialidad a la mitad del valor referencial o un monto razonable.

PAGINA: 73 Y 74

ARTICULO O NORMA QUE VULNERA:

ART. 2. Principios que rigen las Contrataciones - LEY 30225. LITERAL C ¿ Competencia y Equidad

#### OBSERVACION 04 ¿

Según el Capítulo IV. Factores de Evaluación literal A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Este factor es en demasía muy exagerado para el tipo de consultoría a realizar contraviniendo directamente con la razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación que deben guardad las Contrataciones del Estado. Este claramente se podía presumir un claro direccionamiento.

Por lo que SOLICITAMOS esta se reduzca la experiencia del postor en la especialidad en concordancia con lo solicitado en la observación 03. Mencionado por nuestra representada.

PAGINA: 76

ARTICULO O NORMA QUE VULNERA:

ART. 50. Reglamento de la Ley de Contrataciones - LEY 30225. LITERAL. A),

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.7      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución Ministerial N°- 228-2019-VIVIENDA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta observacion 1: Se acoge la observación en lo referente al requerimiento específico de experiencia general del personal clave, considerados en el numeral 11.2.1 PERSONAL CLAVE páginas 35 y 36, y en el numeral 5 B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, página 72, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases. Se mantiene el requerimiento de experiencia profesional en la especialidad para cada uno de los integrantes del personal clave, de acuerdo al tipo de cargo a desempeñar, en concordancia con lo estipulado en las fichas de homologación para la elaboración de un expediente técnico de una obra de saneamiento urbano Tipo D, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 228-2019- VIVIENDA; precisadas en el 11.2.1 PERSONAL CLAVE, CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (páginas 36, 37, 38, 39 y 40), y en el numeral 5 B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, página 72, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

Respuesta observacion 2: No se acoge la observación. Las diferentes denominaciones de cargos desempeñados como experiencia para cumplir con el tipo de cargo a desempeñar en el servicio de consultoría por cada profesional que forma parte del personal clave, están definidos en las fichas de homologación para la elaboración de expediente técnico de una obra de saneamiento urbano Tipo D, aprobadas mediante Resolución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY-U-C-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE YUCAY - URUBAMBA - CUSCO

---

Específico

1

1.7

41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución Ministerial N°- 228-2019-VIVIENDA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ministerial N° 228-2019- VIVIENDA.

Respuesta observacion 3: No se acoge la observación. Sírvase ceñirse a las bases.

Respuesta observacion 4: No se acoge la observación. Sírvase ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null